



DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Son deberes de los estudiantes de la Universidad:

- Respetar y cumplir con la Constitución Política del Perú, el Estado Constitucional de Derecho, la Ley, el Estatuto, Reglamentos y demás normas internas de la Universidad.
- Dedicase con esfuerzo y responsabilidad a su formación humanística, académica y profesional, participando activamente en las labores universitarias.
- Respetar y promover los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, considerando el principio de autoridad.
- Respetar y defender la autonomía universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias.
- Usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios
- Respetar los valores y principios democráticos, pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión, rechazando la violencia.
- Defender y conservar los bienes materiales y culturales de la Universidad.
- Fomentar el cuidado del medio ambiente.
- Matricularse en un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera.
- Participar de forma obligatoria en los procesos para la elección de sus representantes y autoridades universitarias.
 - Identificarse para ingresar a las instalaciones de la Universidad.
 - Contribuir al prestigio de la Universidad y a la realización de sus fines.



ESTATUTO: Artículo 308